



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 12

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN N°6907

(30 de julio de 2026)

"Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028"

EI ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 consagra que *[e]n todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.*

Que esa regla viene reiterada en el artículo 2.2.14.1.1¹ del Decreto 1083 de 2015, canon que también contempla que en la elección de los representantes de los empleados participarán, como electores, *todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados que conforman las plantas temporales.*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Criterio Unificado del 22 de mayo de 2018, actualizado por el Criterio Unificado 2 del 06 de agosto del 2025, precisó lo siguiente respecto de los electores:

5. ¿Quiénes pueden participar como electores de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal? Al respecto, conviene tener en consideración que la Ley 909 de 2004 en su artículo 16, así como el Decreto 1083 de 2015, fueron enfáticos en determinar que los dos (2) representantes de los empleados deben ser de carrera, con la excepción consagrada en el artículo 2.2.14.2.16 del referido Decreto; sin embargo, en lo que respecta a los electores, el artículo 2.2.14.1.1

¹ Disposición modificada por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

Páginas: 2 de 12

DESPACHO ALCALDE**RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

Ibidem, modificado por el Decreto 498 de 2020 dispuso que éstos serán “todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

Así las cosas, y en virtud de las disposiciones Constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, se puede determinar que pueden participar como electores, todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público de aquellos que se clasifican como tales en el artículo 1º de la Ley 909 de 2004, estos son:

- *Los servidores con derechos de carrera*
- *Los servidores nombrados en provisionalidad*
- *Los servidores de período fijo*
- *Los servidores de libre nombramiento y remoción*
- *Los servidores nombrados en plantas temporales*
- *Los servidores en período de prueba. (...)”*

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 dispone que la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes se efectuará para periodos de dos (2) años, lapso que se contará a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de Concepto 20202010366371 del 21 de abril de 2020, sobre la utilización de medios electrónicos para la elección en forma virtual de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, manifestó:

“(...) la Sala Plena considera que *las entidades públicas pueden utilizar medios electrónicos para realizar de forma virtual la jornada de votación de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, toda vez que el fin de este procedimiento es lograr la conformación de dicho cuerpo colegiado, el*

Página 2 de 12



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 12

**DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

cual tiene a su cargo funciones muy importantes para la gestión del empleo público al interior de cada entidad y organismo del Estado.

*Por lo tanto, y como quiera que en la actualidad todos los medios físicos tienen equivalentes en medios electrónicos o virtuales, si la fecha prevista por la entidad para efectuar la votación coincide con la época de confinamiento y no es posible realizarla de manera presencial por el trabajo remoto que están cumpliendo los servidores, la entidad tiene la posibilidad de llevar a cabo la jornada de votación a través de los medios electrónicos que tenga a su disposición, **para lo cual deberá al menos: (i) identificar los servidores que se encuentran habilitados para votar, (ii) señalar la fecha en que se realizará la jornada virtual de votación, (iii) hacer el escrutinio y la declaratoria virtual de la elección, y (iv) dejar trazabilidad de todo el proceso.***

(...)”

*“En relación con el segundo problema jurídico, la Sala Plena considera que **en época de normalidad, las entidades públicas también pueden hacer uso de los medios electrónicos que tengan a su disposición para realizar de manera virtual la jornada de votación para elegir a los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, puesto que la utilización de estas herramientas tecnológicas facilita la interrelación de los servidores con la administración en los procesos que ésta adelanta. Para tal efecto, las entidades públicas deberán tener en cuenta las consideraciones antes expuestas.**”*

Que, en virtud de lo antes citado, la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal se efectuará por medios virtuales, en todo el proceso que implica, incluyendo el escrutinio de la votación, la publicación de los resultados, así como la notificación a los aspirantes elegidos.

Que mediante Resolución 5016 del 30 de agosto de 2024, se conformó la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, para periodo 2024-2026, así mismo que los representantes de los empleados y los suplentes elegidos y designados, ejercerían su elección, esto es, 2024-

Página 3 de 12



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

Páginas: 4 de 12

DESPACHO ALCALDE RESOLUCIÓN N°6907

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

2026, cuya vigencia inicio el 1 de septiembre de 2024, en consecuencia, se considera necesario adelantar el proceso de elección y conformación del citado órgano para el periodo 2026-2028.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario convocar a elecciones virtuales a todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con el fin de que elijan a sus representantes, para el periodo 2026-2028.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 1083 de 2015, la votación será directa y serán elegidos representantes principales de los empleados, a los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden y, como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, que en su orden reemplazarán a los principales.

Que así las cosas, se considera necesario convocar y fijar el procedimiento de elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para el periodo 2026-2028.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocatoria. Convocar a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a elecciones virtuales, para que elijan a dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) suplentes ante la **Comisión de Personal** de dicho organismo público, para el periodo 2026-2028.

Parágrafo 1°: Las elecciones se realizarán de manera virtual, a través del enlace de votación que se pondrá a disposición de los electores en el correspondiente aplicativo y/o cualquier herramienta digital por medio de la cual se pueda acceder con el objeto de ejercer el derecho a voto. Esta votación se habilitará en el horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas del día en jornada continua en la fecha que se establezca en el cronograma de la presente convocatoria.

Parágrafo 2°: Esta convocatoria se publicará en la web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y en el enlace correspondiente, en la intranet, redes sociales, así como en las distintas



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 5 de 12

**DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

herramientas de comunicación virtual de los diferentes grupos de trabajo, en las fechas indicadas en el cronograma de elección dispuesto en el artículo segundo de esta Resolución.

Parágrafo 3°: En cumplimiento del artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015 en la correspondiente elección podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales de personal.

Artículo 2°: Cronograma de elección: Adóptese el siguiente cronograma para la elección de que trata el artículo anterior:

ACTUACIÓN	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación de convocatoria	Las 8:00 horas del lunes 3 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del miércoles 5 de agosto de 2026.	https://www.cartagena.gov.co/ https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800 Redes sociales de la Alcaldía de Cartagena Intranet Correos electrónicos institucionales Demás herramientas de comunicación virtual



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 6 de 12

DESPACHO ALCALDE**RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

Inscripción candidatos	Las 8:00 horas del jueves 6 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del jueves 13 de agosto de 2026.	https://www.cartagena.gov.co/cv/nvocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800
Publicación divulgación candidatos inscritos	Las 8:00 horas del viernes 14 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del viernes 14 de agosto de 2026.	https://www.cartagena.gov.co/cv/nvocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800 Redes sociales de la Alcaldía de Cartagena Intranet Correos electrónicos institucionales Demás herramientas de comunicación virtual
Designación de los jurados	Las 8:00 horas del viernes 14 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del viernes 14 de agosto de 2026.	
Lista de votantes	Las 8:00 horas del martes 18 de	Las 17:00 horas del miércoles 19 de agosto de 2026.	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 7 de 12

DESPACHO ALCALDE**RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

"Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028"

	agosto de 2026.		
Elecciones	Las 8:00 horas del jueves 20 de agosto de 2026	Las 16:00 horas del jueves 20 de agosto de 2026	Sistema votación electrónica por medio de "Catalina te Escucha"
Escrutinio	Las 16:01 horas del jueves 20 de agosto de 2026.	Las 18:00 horas del jueves 20 de agosto de 2026.	Sistema votación electrónica por medio de "Catalina te Escucha" La sesión de escrutinio se realizará en vivo por la plataforma "Microsoft Teams".
Divulgación de los resultados del escrutinio y formulación de las reclamaciones	Las 18:01 horas del jueves 20 de agosto de 2026.	Las 16:00 horas del viernes 21 de agosto de 2026.	https://www.cartagena.gov.co/cvocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800 Intranet Correos electrónicos institucionales Demás herramientas de comunicación virtual Reclamaciones: talentohumano@cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 8 de 12

**DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

Decisión de las reclamaciones y publicación de los resultados definitivos	Las 08:01 horas del lunes 24 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del martes 25 de agosto de 2026.	Publicación de resultados definitivos: https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800 Demás herramientas de comunicación virtual Decisión de reclamaciones: Correo electrónico que disponga para respuesta.
Expedición del acto administrativo de conformación de la Comisión de Personal	Las 8:00 horas del miércoles 26 de agosto de 2026.	Las 17:00 horas del jueves 27 de agosto de 2026.	https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800
Comunicación del acto de elección de los representantes de los empleados	Durante el día viernes 28 de agosto de 2026		Correos electrónicos de los funcionarios elegidos como representantes de los empleados. Gaceta de actos administrativos.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 9 de 12

**DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

"Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028"

Publicación del
acto
administrativo
que conforma la
comisión de
personal

<https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800>

Artículo 3°: Inscripciones. Los aspirantes a integrar la Comisión de Personal, como representantes de los empleados, podrán inscribirse diligenciando el formulario de inscripción que reposa en el enlace <https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800>.

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán consignar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Empleo de carrera que ocupa en titularidad.
- Teléfono y correo electrónico.
- Espacio para anexar fotografía tipo carné para la tarjeta electoral, recomendable en proporción 3:4 formato JPG o PNG.

Parágrafo: Si dentro de dicho término, no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, el término de inscripción se prorrogará por un lapso igual al inicialmente concedido.

Artículo 4°: Calidad de los aspirantes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 10 de 12

DESPACHO ALCALDE RESOLUCIÓN N°6907

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

- Ser empleado de carrera administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

Parágrafo 1°: Los funcionarios con nombramiento provisional no podrán aspirar a ser candidatos, ni representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, de acuerdo con lo normado en el numeral 2 del artículo 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo 2°: No podrán inscribirse como candidatos los representantes de los empleados principales y suplentes de la Comisión de Personal de la vigencia 2024 – 2026, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.14.2.13 del decreto *ejusdem*.

Artículo 5°. Funciones de los Jurados. Las funciones que ejercerán los jurados son aquellas dispuestas en el artículo 2.2.14.2.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 6°: Escrutinios. Cerrada la votación, se suscribirá el acta de cierre de esta; los jurados verificarán los resultados arrojados por el sistema de votación electrónica, y procederá a suscribir el acta con los resultados de las votaciones, que será publicada a través del enlace correspondiente o herramienta virtual dispuesta para ese fin; esta última acta debe contener el número total de sufragantes, el número de votos por candidato, el número de votos en blanco y cualquier otra circunstancia que se estime pertinente consignar.

Todas las actas suscritas serán remitidas a la Dirección Administrativa de Talento Humano para su gestión documental.

La sesión de escrutinio y la declaración de la elección se realizará en vivo por la plataforma “Microsoft Teams”. Dicha sesión también será grabada para garantizar la confiabilidad y validez del proceso de votación y escrutinio.

Artículo 7°: Reclamaciones. Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el (la) Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el (la) Director (a) Administrativo (a) de Talento Humano leerá en voz alta el número total de

Página 10 de 12



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 11 de 12

**DESPACHO ALCALDE
RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

sufragantes, el número de votos por candidato, el número de votos en blanco y declarará la elección de los representantes de los empleados y de sus suplentes ante la Comisión de Personal.

Parágrafo 1º. Serán elegidos representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Parágrafo 2º. Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, éstos serán elegidos representantes de los empleados ante la Comisión de personal. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, entre estos a través de balotas, de conformidad con el artículo 2.2.14.2.12 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 8º: Período. Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años que se contarán a partir del 01 de septiembre de 2026.

Parágrafo. Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el suplente asumirá tal calidad hasta el final el período.

En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal no se ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho, de conformidad con el artículo 2.2.14.2.14 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 9º: En lo no previsto por la presente Resolución, se regirá por lo consagrado en el Decreto 1083 de 2015 y demás normas complementarias.

Artículo 10º. Publicación: Publíquese el presente acto administrativo en la web de la Alcaldía de Cartagena <https://www.cartagena.gov.co/> y en el enlace <https://www.cartagena.gov.co/convocatorias/eleccion-representantes-empleados-ante-comision-personal-alcaldia-cartagena-dtm-periodo-2026-2028-14800>

Página 11 de 12



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 12 de 12

DESPACHO ALCALDE**RESOLUCIÓN N°6907**

(30 de julio de 2026)

“Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Cartagena de Indias, para el periodo legal 2026-2028”

Artículo 11°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D T y C

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo	Rafael Castillo Arroyo	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
Aprobó	Yira Morales Castro	Dir. Administrativa de Talento Humano	
Revisó	Lina Castro García	Asesora Externa DATH	
Revisó	Miguel Ángel Tajan De Avila	Asesor Externo DATH	
Proyectó	Mary Claudia Sierra Salcedo	Profesional Especializado código 222, grado 41	
Proyectó	Carlos Mairo Ospino Eljaiek	Profesional Universitario código 219, grado 3	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.